



## MEMORANDO

**Para:** JAIRO GARCIA GUERRERO  
**Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia**

**De:** SILENIA NEIRA TORRES  
**Jefe Oficina Control Interno**

**Fecha:** 31 de Julio de 2019

**Radicado Asociado:**

**Asunto:** Informe Austeridad del Gasto, segundo trimestre vigencia 2019.

Respetado Doctor: García

Reciba un cordial saludo

De conformidad con lo establecido en el Decreto 984 del 2012 a continuación, presento el informe de seguimiento a la austeridad en el gasto, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2019.

Sin otro particular, me es grato suscribirme



**SILENIA NEIRA TORRES**  
Jefe Oficina Control Interno

Anexos: Informe Austeridad del gasto segundo trimestre de 2019  
Copia: Doctor Gian Carlo Suescún Sanabria – Subsecretario de Gestión Institucional  
Doctora Julia Elena González – Directora recursos físicos y Gestión Documental  
Proyectó: José Alberto Amaya González



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

# **INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO**

**SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

**31 DE JULIO DE 2019**



## Contenido

1. CONTEXTO Y LEGITIMIDAD .....	3
2. OBJETIVO .....	3
3. OBJETIVOS GENERALES .....	3
4. ALCANCE .....	3
5. NORMATIVIDAD Y CRITERIOS APLICABLES .....	4
6. VERIFICACIÓN Y ANALISIS .....	4
7. CONCLUSIONES GENERALES .....	13
8. RECOMENDACIONES .....	13



## INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

### 1. CONTEXTO Y LEGITIMIDAD

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1737 y 1738 de 1998 proferidos por la Presidencia de la República sobre Austeridad en el Gasto, la Directiva Presidencial N° 01 del 10 de febrero de 2016 y a lo normado en el Artículo 104 de la ley 1815 de diciembre 7 de 2016 - Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia fiscal 2017, la Oficina de Control Interno presenta Informe de seguimiento a las políticas de Austeridad del Gasto para el II trimestre de la vigencia 2019.

Para el siguiente análisis, se revisaron los siguientes rubros de funcionamiento:

- Horas extras y festivos
- Gastos de representación
- Viáticos y gastos de viaje
- Arrendamiento
- Telefonía celular
- Servicios públicos
  - Energía Eléctrica
  - Acueducto y Alcantarillado
  - Aseo
- Suministro de combustible vehículos
- Impresiones, publicaciones y suscripciones

### 2. OBJETIVO

Rendir informe trimestral referente al cumplimiento de las disposiciones y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público, sobre los gastos ejecutados por la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para los periodos comprendidos entre abril, mayo y junio de la presente anualidad

### 3. OBJETIVOS GENERALES

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.
- Verificar y analizar que los gastos ejecutados estén orientados a la racionalidad y uso adecuado de los recursos.
- Analizar el comportamiento y variaciones del gasto del trimestre comprendido entre abril, mayo y junio de la vigencia 2019, realizando un paralelo con el trimestre inmediatamente anterior.

### 4. ALCANCE



Efectuar seguimiento a la ejecución del gasto en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en el segundo trimestre de la vigencia 2019, en el marco de la política de austeridad del gasto.

## 5. NORMATIVIDAD Y CRITERIOS APLICABLES

- Política de Austeridad en el Gasto, emitida el 10 de marzo de 2017, como gestión de la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- Decreto 414 del 30 de septiembre de 2016; por medio del cual se crea la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia.
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, que modifica el artículo 22 del Decreto 173, el cual estableció: "Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás restricciones de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto".

## 6. VERIFICACIÓN Y ANALISIS

### 6.1. CONCEPTOS DE VERIFICACIÓN AUSTERIDAD DEL GASTO

CONCEPTO	I TRIMESTRE - 2019	II TRIMESTRE - 2019	VARIACIÓN %	NOTA
Horas extras y festivos	\$ 1.386.990.575	\$ 1.396.268.428	0,67%	1
Gastos de representación	\$ 250.635.608	\$ 248.390.498	-0,90%	2
Viáticos y gastos de viaje	\$ -	\$ 375.035	100%	3
Arrendamiento	\$ 1.669.609.313	\$ 1.649.837.943	-1,18%	4
Servicio Telefónico celular	\$ 4.877.400	\$ 4.877.400	0,00%	5
Energía	\$ 58.915.024	\$ 64.313.483	9,16%	6
Acueducto y alcantarillado	\$ 3.860.490	\$ 8.923.920	131,16%	7
Aseo	\$ 398.085	\$ 619.044	55,51%	7
Suministro de combustible vehículos	\$ 24.392.941	\$ 34.201.716	40,21%	8
Impresiones, publicaciones y suscripciones	\$ -	\$ -	0,00%	9

Tabla N° 1 comparativo I trimestre de 2019 y II trimestre 2019  
Fuente: Dirección de Recursos físicos Dirección Gestión Humana y  
PREDIS (Viáticos y gastos de viaje y el rubro de Impresiones). Elaboración OCI

#### 6.1.1 NOTA 1. HORAS EXTRAS Y FESTIVOS

El reconocimiento de las horas extras se realizó para los funcionarios de los niveles técnico y asistencial, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ley 1042 de 1978, Gobierno nacional y el Acuerdo Distrital 03 de 1999 **"Por el cual se fija el incremento salarial para la vigencia fiscal de 1999, de las distintas categorías de empleo del Concejo, la contraloría, la personería y la administración central del distrito capital y se dictan otras disposiciones"**.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

El valor registrado, hace referencia al pago efectivamente realizado en cada trimestre, es necesario tener en cuenta que la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, realiza el registro contable y pago de horas extras en el mes siguiente a la causación, para el caso del segundo trimestre de la vigencia 2019, los meses registrados en contabilidad son marzo, abril y mayo de 2019.

### Segundo trimestre 2019

DEPENDENCIAS	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
DIRECCIÓN CÁRCEL DISTRITAL -CUSTODIA	322.605.291	230.802.100	295.971.039	849.378.430
NUSE 123	170.463.640	163.934.781	149.943.508	484.341.929
<b>TOTAL RECARGOS Y HORAS EXTRAS DEPENDENCIAS QUE TIENEN ESTABLECIDO LOS TURNOS POR CARGOS</b>	<b>493.068.931</b>	<b>394.736.881</b>	<b>445.914.547</b>	<b>1.333.720.359</b>
DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL	1.409.882	1.527.554	1.692.260	4.629.696
DIRECCIÓN CÁRCEL DISTRITAL	1.406.077	2.669.583	3.120.030	7.195.690
DIRECCIÓN DE BIENES PARA LA S, C Y AJ	2.446.133	530.027	1.346.201	4.322.361
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA	543.603	478.958	537.726	1.560.287
DIRECCIÓN FINANCIERA	2.696.011	2.040.603	1.696.903	6.433.517
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA	-	-	680.238	680.238
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	-	176.304	-	176.304
DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL	10.999.553	12.435.321	13.534.360	36.969.234
OFICINA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO -C4	459.690	-	121.052	580.742
<b>TOTAL RECARGOS Y HORAS EXTRAS DE LAS DEPENDENCIAS SIN TURNO ESTABLECIDO POR CARGOS</b>	<b>19.960.949</b>	<b>19.858.350</b>	<b>22.728.770</b>	<b>62.548.069</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>513.029.880</b>	<b>414.595.231</b>	<b>468.643.317</b>	<b>1.396.268.428</b>

Tabla No. 2 Fuente: Dirección de Gestión Humana. Elaboración OCI

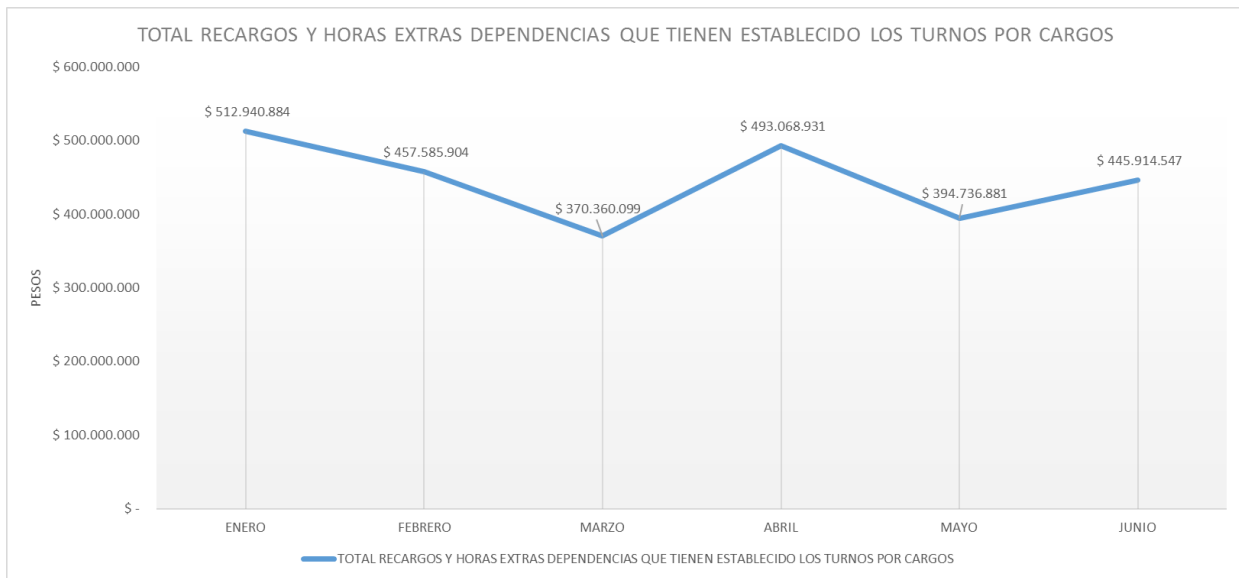
DEPENDENCIAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
DIRECCIÓN CÁRCEL DISTRITAL - CUSTODIA	321.221.235	279.526.702	248.788.262	322.605.291	230.802.100	295.971.039	295.971.039
NUSE 123	191.719.649	178.059.202	121.571.837	170.463.640	163.934.781	149.943.508	149.943.508
<b>TOTAL RECARGOS Y HORAS EXTRAS DEPENDENCIAS QUE TIENEN ESTABLECIDO LOS TURNOS POR CARGOS</b>	<b>512.940.884</b>	<b>457.585.904</b>	<b>370.360.099</b>	<b>493.068.931</b>	<b>394.736.881</b>	<b>445.914.547</b>	<b>445.914.547</b>
DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL	1.150.217	899.907	2.039.776	1.409.882	1.527.554	1.692.260	8.719.596
DIRECCIÓN CÁRCEL DISTRITAL	363.334	377.926	1.580.962	1.406.077	2.669.583	3.120.030	9.517.912
DIRECCIÓN DE BIENES PARA LA S, C Y AJ	314.446	446.634	1.183.617	2.446.133	530.027	1.346.201	6.267.058
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA	250.719	362.892	1.482.420	543.603	478.958	537.726	3.656.318
DIRECCIÓN FINANCIERA	1.713.005	3.646.626	1.705.156	2.696.011	2.040.603	1.696.903	13.498.304
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA	-	459.430	646.446	-	-	680.238	1.786.114
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO				-	176.304	-	176.304
DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL	7.822.937	8.624.418	9.457.216	10.999.553	12.435.321	13.534.360	62.873.805
OFICINA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO -C4	769.358	208.648	597.598	459.690	-	121.052	2.156.346
<b>TOTAL RECARGOS Y HORAS EXTRAS DE LAS DEPENDENCIAS SIN TURNO ESTABLECIDO POR CARGOS</b>	<b>12.384.016</b>	<b>15.026.481</b>	<b>18.693.191</b>	<b>19.960.949</b>	<b>19.858.350</b>	<b>22.728.770</b>	<b>108.651.757</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>525.324.900</b>	<b>472.612.385</b>	<b>389.053.290</b>	<b>513.029.880</b>	<b>414.595.231</b>	<b>468.643.317</b>	<b>554.566.304</b>

Tabla No. 3 Fuente: Dirección de Gestión Humana. Elaboración OCI



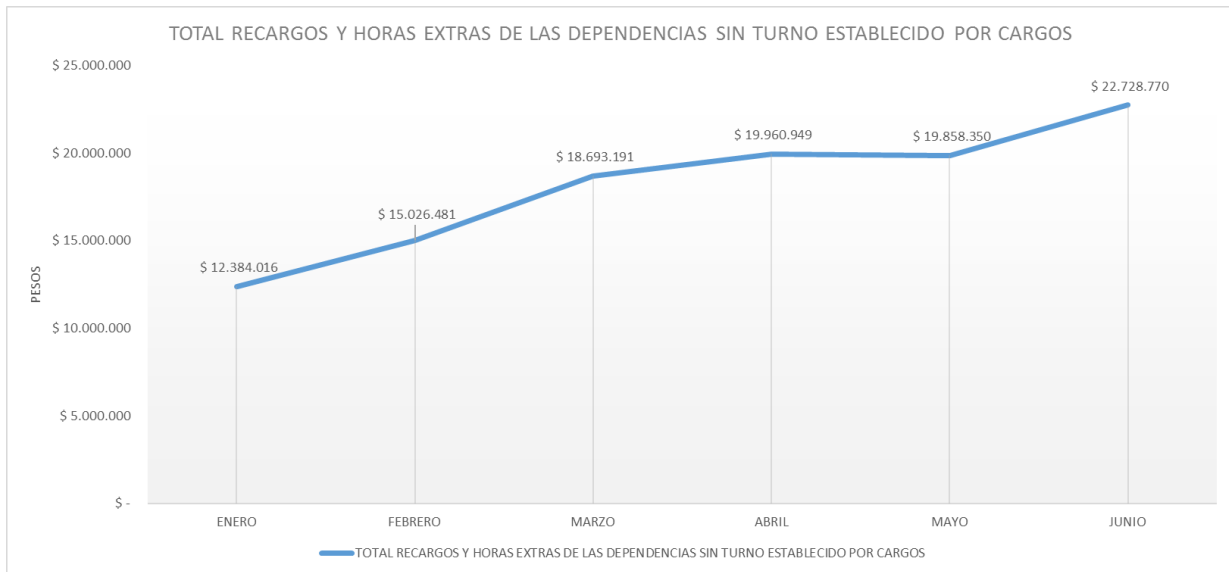
Al comparar la información con el trimestre anterior, el total general presenta un incremento del 0.67%, al pasar de \$1.386.990.575 del primer trimestre a \$1.396.268.428 para el segundo trimestre.

Con relación al “TOTAL DE RECARGOS Y HORAS EXTRAS DEPENDENCIAS QUE TIENEN ESTABLECIDO LOS TURNOS POR CARGOS”, su variación, hace referencia a la necesidad del servicio y circunstancias de tiempo generadas dentro de cada periodo, si se tiene en cuenta que hace parte de las Direcciones que, por su misión, tienen instituido turnos y ejecutan actividades ininterrumpidamente, la variación dentro de los dos trimestres es como sigue:



Gráfica No. 1 Fuente: Dirección de Gestión Humana. Elaboración OCI

Respecto al “TOTAL RECARGOS Y HORAS EXTRAS DE LAS DEPENDENCIAS SIN TURNO ESTABLECIDO POR CARGOS”, su variación refleja un incremento constante, siguiendo la misma tendencia del primer trimestre de la vigencia 2019. Para el segundo trimestre el valor total presenta un incremento del 36% respecto al total del primer trimestre. En relación con el primer mes de la presenta vigencia, como se evidencia en la gráfica siguiente, la variación del mes de junio, presenta un incremento porcentual del 84%, pasando de \$12.384.016 a \$22.728.770.

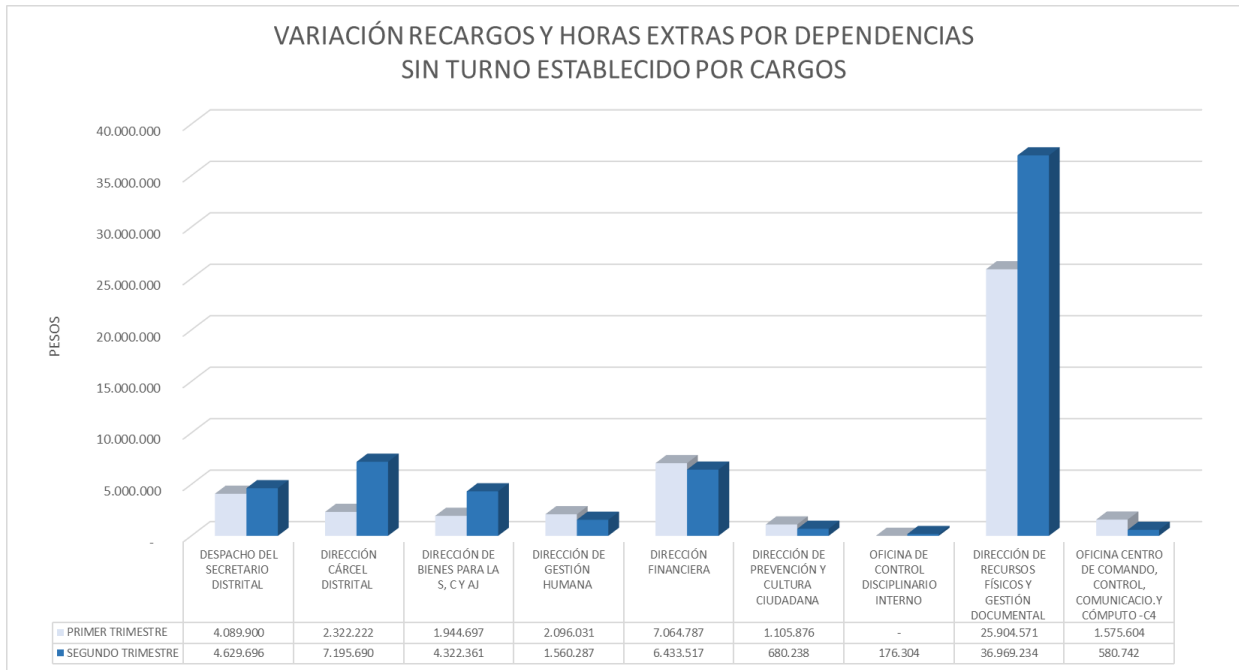


Gráfica No. 2 Fuente: Dirección de Gestión Humana. Elaboración OCI

Por Dependencias **sin** turno, realizando una discriminación por cargos, el total de recargos y horas extras, para el primer y segundo trimestre de la vigencia 2019, es el que sigue:

DEPENDENCIA	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE
DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL	4.089.900	4.629.696
DIRECCIÓN CÁRCEL DISTRITAL	2.322.222	7.195.690
DIRECCIÓN DE BIENES PARA LA S, C Y AJ	1.944.697	4.322.361
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA	2.096.031	1.560.287
DIRECCIÓN FINANCIERA	7.064.787	6.433.517
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA	1.105.876	680.238
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	-	176.304
DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL	25.904.571	36.969.234
OFICINA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO -C4	1.575.604	580.742
<b>TOTAL</b>	<b>46.103.688</b>	<b>62.548.069</b>

Tabla No. 4 Fuente: Dirección de Gestión Humana. Elaboración OCI



Gráfica No. 3 Fuente: Dirección de Gestión Humana. Elaboración OCI

### 6.1.2. NOTA 2. GASTOS DE REPRESENTACIÓN

Con referencia al primer trimestre de la vigencia 2019, presenta una leve disminución del 0.90% de acuerdo a lo enunciado por la Dirección de Gestión humana, los Gastos de Representación son apropiaciones destinadas a la compensación de los gastos de ocasiona el desempeño de un cargo del nivel directivo, asesor y ejecutivo. Su reconocimiento y pago se efectuará con base en las disposiciones legales vigentes. Para las entidades de la Administración Central, en ningún caso los Gastos de Representación serán modificados sin autorización del Concejo Distrital.

### 6.1.3. NOTA 3. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Durante el primer trimestre de la vigencia 2019, no se presentó gastos, para el segundo trimestre el gasto fue de \$375.035, el cual, con referencia al presupuesto estimado para la vigencia 2019, representa el 1.77%.

### 6.1.4. NOTA 4. ARRENDAMIENTO

Se presenta una disminución del 1.18%, respecto al trimestre anterior de la presente vigencia, esto en razón a la disminución del valor del canon de arrendamiento de la sede administrativa en el contrato No. 710 de 2019 cuya vigencia es 1 de marzo de 2019 a 31 de diciembre de 2019 suscrito por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia con "Famoc de Panel S.A.".

De acuerdo a lo señalado en el informe anterior, se mantienen los contratos enunciados.

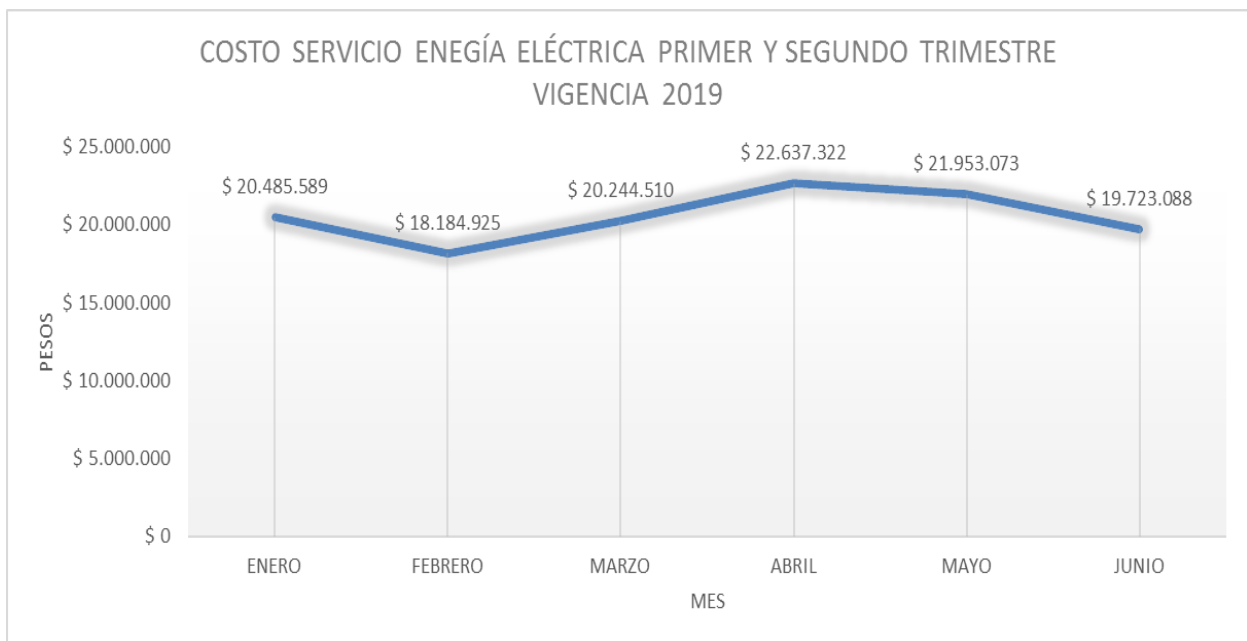
### 6.1.5. NOTA 5. SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR



La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, adquirió 22 líneas que se encuentran en funcionamiento, con la empresa de telefonía celular TIGO-UNE, estos planes son fijos y cerrados por lo cual no se presenta ninguna variación. El valor facturado por cada línea es de \$ 73.900.

#### 6.1.6. NOTA 6. SERVICIO DE ENERGIA

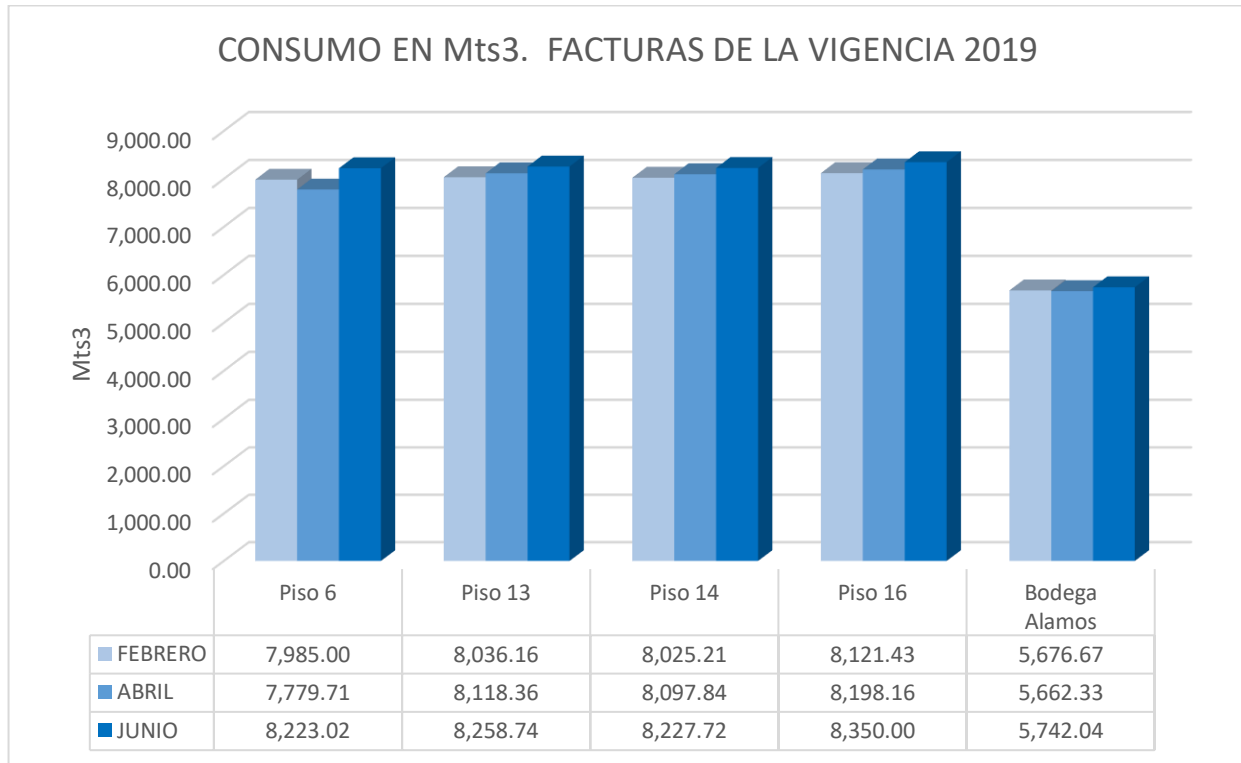
Conforme a la información reportada por la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, el servicio de energía eléctrica, presentó un incremento porcentual del 9.16% respecto al primer trimestre de la vigencia 2019, pasando de \$58.915.024 a \$64.313.483, mensualmente, el registro es el siguiente:



Gráfica No. 4 Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental. Elaboración OCI

#### 6.1.7 NOTA 7. ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

Al ser pagos bimestrales, en el primer trimestre de la vigencia 2019, se presenta el pago únicamente de una factura (2 meses), entre tanto en el segundo trimestre, se presenta el pago de dos facturas (4 meses), en este orden de ideas, el promedio mensual del primer trimestre fue de \$1.930.245, entre tanto el promedio mensual en el segundo trimestre es de \$ 2.230.980, es decir, se presenta un incremento del 16% en el valor cancelado.



Gráfica No. 5 Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental – Elaboración OCI

## ASEO

Al igual que el servicio de acueducto y alcantarillado, el servicio de aseo, se canceló una factura en el primer trimestre de la vigencia 2019, entre tanto en el segundo trimestre, se cancelan dos facturas.

### 6.1.8. NOTA 8. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE VEHICULOS

Con relación al gasto generado por concepto de suministro de combustible a los vehículos, de acuerdo con la información suministrada por parte de la Dirección de Recursos Físicos y Gestión documental, al cotejando el gasto entre el primer y segundo trimestre, se presenta un incremento del 40.21%, equivalente a \$9.808.774, al pasar de \$24.392.941 a \$34.201.716. Es necesario señalar que en el mes de abril de 2019 ingresan al servicio, en la práctica, cuatro nuevos vehículos cuyo valor total de consumo durante el trimestre fue de \$1.875.111.

Presentamos cuadro de gasto de combustible por conductor y vehículo del cuarto trimestre de la vigencia 2018 y primer trimestre de la vigencia 2019.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Etiquetas de fila	enero	febrero	Marzo	Abril	mayo	Junio	Total general	PROMEDIO MENSUAL POR CONDUCTOR
EDGAR HERNANDO CEPEDA LEGUIZAMO	451.139	339.328	386.400	398.016	341.083	397.929	2.313.895	385.649
EDINSON GONZALEZ	451.139	226.219	485.280	454.778	625.320	397.929	2.640.665	440.111
GERMAN DARIO SILVA ACOSTA	434.250	763.594		453.129	511.625	397.929	2.560.527	512.105
GUARDAS TRASLADO PYP	1.302.001	1.353.534	1.540.828	2.296.408	2.248.979	1.666.309	10.408.059	1.734.676
JAIME RICARDO RUBIANO MOGOLLON	417.211	212.128	444.684	341.083	568.472	397.929	2.381.507	396.918
JAIRO GARCÍA GUZMÁN	657.911	678.657	772.548	625.320	795.861	795.859	4.326.156	721.026
JAIVER NEIRA MARTINEZ	486.450	508.993	-	321.739	589.855	482.607	2.389.644	398.274
JHON MANUEL CRUZ GARCÍA	493.969	339.328	486.720	454.778	568.472	454.776	2.798.044	466.341
JOSE FRANCISCO TRIANA BENAVIDES	338.354	339.328					677.682	338.841
LUIS EDUARDO MURCIA GONZALEZ	314.678	371.211	405.688	482.609	375.362	375.361	2.324.909	387.485
MANUEL ANTONIO MORENO MORENO				482.609	643.478	589.853	1.715.940	571.980
MARTIN LADINO SERRANO	506.347	457.160	539.000	473.727	658.547	567.021	3.201.802	533.634
MAURICIO ROMERO ALVAREZ	563.924	735.212	741.672	852.708	739.014	738.330	4.370.859	728.477
MIGUEL ANGEL NIÑO CARDENAS			435.600	454.778	587.421	454.776	1.932.575	483.144
MIGUEL ANTONIO CORREAL GAITÁN	443.366	282.774	608.310	511.625	625.320	397.929	2.869.325	478.221
RAMON GARCIA GARCIA	460.538	452.438	493.194	397.931	625.320	397.929	2.827.350	471.225
VIRGILIO CASTELLANOS	250.615	424.256	415.320	214.493	375.362	321.738	2.001.784	333.631
WILMAR JAVIER VARGAS	277.723	1.303.923		615.845	704.735	341.082	3.243.308	648.662
JAIRO ENRIQUE TORRES RODRIGUEZ-RUBEN D. CRUZ AVILA				1.126.087	1.304.831	1.179.706	3.610.624	1.203.541
<b>Total general</b>	<b>7.849.615</b>	<b>8.788.082</b>	<b>7.755.244</b>	<b>10.957.663</b>	<b>12.889.057</b>	<b>10.354.996</b>	<b>58.594.657</b>	<b>9.765.776</b>

Tabla No. 5. Valor mensual ejecutado por conductor Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

### Suministro de combustible por vehículo

PLACA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL 1 Y 2 TRIMESTRE	PROMEDIO MENSUAL POR CARRO
JDW 785	434.250	763.594		453.129	511.625	397.929	2.560.527	512.105
JDW 810	277.723	1.303.923		615.845	704.735	341.082	3.243.308	648.662
OBF 112	506.347	457.160	539.000	473.727	658.547	567.021	3.201.802	533.634
OBF456	493.969	339.328	486.720	454.778	568.472	454.776	2.798.044	466.341
OBG 055	-	-	207.360	214.493	375.362	321.738	1.118.953	186.492
OBI 084	417.211	212.128	-	321.739	589.855	482.607	2.023.540	337.257
OBI 091	314.678	371.211	405.688	482.609	375.362	375.361	2.324.909	387.485
OFU85E				34.108	34.108	11.369	79.585	26.528
OFU86E				22.739	34.108	22.739	79.586	26.529
OJX 848	563.924	735.212	741.672	852.708	739.014	738.330	4.370.859	728.477
OJY 117	338.354	339.328	444.684	341.083	568.472	397.929	2.429.850	404.975
OJY 118	451.139	339.328	386.400	398.016	341.083	397.929	2.313.895	385.649
OJY 217	435.226	618.602	351.994	512.575	625.604	357.487	2.901.488	483.581
OJY 218	524.464	265.169	605.900	625.604	536.232	714.974	3.272.342	545.390
OJY 246	342.311	469.763	582.934	743.894	840.183	291.625	3.270.711	545.118
OKZ 938	460.538	452.438	493.194	397.931	625.320	397.929	2.827.350	471.225
OKZ 939	443.366	282.774	435.600	454.778	587.421	454.776	2.658.716	443.119
OKZ 974	657.911	678.657	772.548	625.320	795.861	795.859	4.326.156	721.026
OLO 405	250.615	265.222	156.420	482.609	643.478	589.853	2.388.197	398.033
OLO 406	486.450	508.993	608.310	511.625	625.320	397.929	3.138.627	523.105
OLO 407	451.139	226.219	485.280	454.778	625.320	397.929	2.640.665	440.111
OLO 664		159.034	51.540	1.126.087	1.304.831	1.179.706	3.821.198	764.240
OLO 702				357.488	178.744	268.115	804.347	268.116
<b>TOTAL</b>	<b>7.849.615</b>	<b>8.788.082</b>	<b>7.755.244</b>	<b>10.957.663</b>	<b>12.889.057</b>	<b>10.354.996</b>	<b>58.594.657</b>	<b>9.765.776</b>

Tabla No. 6. Valor mensual ejecutado por vehículo. Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental



### 6.1.9. NOTA 9. IMPRESIONES Y PUBLICACIONES

Para el Primer trimestre de la vigencia 2019 no se presentó ejecución.

### 6.2 FUENTES DE INFORMACIÓN SUMINISTRADA

La información para la elaboración del presente informe, fue suministrada por la Dirección de Gestión Humana y la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, de otra parte, se acudió al Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos de Inversión, Sistema de Presupuesto Distrital – PREDIS. Confrontada la información, de cada una de las fuentes, autorizaciones de giro en relación con PREDIS, se presentan diferencias las cuales se expresan en el siguiente cuadro:

RUBRO PRESUPUESTAL		DIRECCIONES	PREDIS		DIFERENCIA DIRECCIONES VS. GIROS / PREDIS
		TOTAL ENERO-JUNIO	COMPROMISO ACUMULADO	AUTORIZACION GIRO	
3-1-1-01-01-01-0005	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	2.783.259.003	2.783.259.003	2.783.259.003	0
3-1-1-01-01-01-0004	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	499.026.106	499.026.106	499.026.106	0
3-1-2-02-02-05	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	375.035	375.035	375.035	0
3-1-2-02-02-03-0004-002	SERVICIO TELEFÓNICO CELULAR	9.754.800	8.131.430	8.131.430	1.623.370
3-1-2-02-02-04-0001-001	ENERGÍA	123.228.507	83.713.370	83.713.370	39.515.137
3-1-2-02-02-04-0001-002	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	12.784.410	8.852.830	8.852.830	3.931.580
3-1-2-02-02-04-0001-003	ASEO	1.017.129	1.007.440	1.007.440	9.689
3-1-2-02-01-02-003	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE VEHÍCULOS	58.594.657	87.500.000	40.669.264	17.925.393

Tabla N° 7 Fuente: Dirección de Recursos físicos Dirección Gestión Humana y PREDIS. Elaboración OCI

Servicio Telefónico Celular, conforme a la información suministrada por la Dirección de Gestión Humana y la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, el valor mensual fijo, equivale a \$1.625.800, por lo que la diferencia presentada hace referencia al valor correspondiente al mes de junio, pendiente por pagar al cierre del 30 de junio de 2019, presentándose una diferencia neta de \$ \$2.430, la cual requiere conciliar.

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental mediante el Rad: 20195400130833, las diferencias estriban en los valores reflejados por las facturas allegadas por las empresas de servicios públicos, en donde se reporta el consumo en el mes respectivo, facturas que posteriormente son tramitadas ante la Dirección Financiera para el respectivo proceso de pago, en este orden de ideas, el valor de pago reflejado en Predis, hace referencia a mes vencido. No obstante, lo hasta aquí informado, la diferencia de \$ 39.515.137 en el pago de energía y \$ 9.689 en el aseo, son cifras que deben ser objeto de revisión.

En cuanto al rubro de suministro de combustible, se hace necesario conciliar dicha diferencia.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

## 7. CONCLUSIONES GENERALES

- ✚ El rubro de recargos y horas extras de las dependencias sin turno establecido por cargos, presenta incremento porcentual respecto al trimestre anterior del 36%, rubro que requieren especial atención por parte del ordenador del gasto, para dar cumplimiento a la política de austeridad en el gasto y los controles efectivos, aunado a que el trimestre anterior presentó incremento porcentual del 50.95%.
- ✚ En el rubro de servicios públicos, el incremento porcentual del segundo semestre respecto al primero fue de 9.16%, en acueducto y alcantarillado el promedio mensual presenta un incremento del 16%.
- ✚ El rubro de suministro de combustible de vehículos presenta un incremento porcentual del 40.21%, respecto del primer trimestre de la presente vigencia. Durante el segundo trimestre ingresaron al servicio, en la práctica, 4 vehículos, los cuales representaron apenas un incremento porcentual del 6.69%, respecto del primer trimestre.
- ✚ Se presentan diferencias entre las cifras que conserva la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental respecto a la información reportada en el Informe de Ejecución del Presupuesto de gastos e Inversiones, con corte a 30 de junio de 2019, diferencias que para el caso de servicios públicos y consumo de combustible requiere de conciliación posterior a los cierres respectivos.

## 8. RECOMENDACIONES

- ✚ Se reitera en la recomendación de implementar medidas de control en aquellos procesos en los cuales se evidencien el pago de horas extras, en las dependencias sin turno establecido por cargos, evitando reprocesos y disminuyendo la generación de horas extras.
- ✚ Se recomienda socializar a los funcionarios de la Sede Administrativa frente a la importancia del cumplimiento de la norma vigente del Ministerio de Minas y Energía, para el uso racional y eficiente de energía eléctrica y servicio de acueducto y alcantarillado, para así evitar sanciones futuras realizadas a la Secretaría Distrital de Seguridad, por los entes de control. Así mismo fortalecer la estrategia del PIGA para verificar su grado de impacto en el uso eficiente de los recursos.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

- ✦ Se recomienda ejercer mayor control en el suministro de combustible a vehículos, propendiendo por el uso eficiente de los recursos de la entidad.
- ✦ Se recomienda realizar una conciliación trimestral entre las cifras expresadas en el Informe de Ejecución del Presupuesto de gastos e Inversiones, y las cifras que conserva la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental.

**SILENIA NEIRA TORRES**  
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: José Alberto Amaya González.